

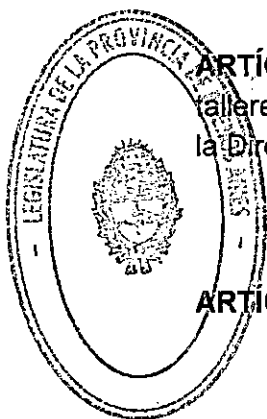
*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 15614

Art 1° : Institúyese el día 28 de julio de cada año como el "Día Provincial de la
Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno por Déficit de Atención
con o sin Hiperactividad (TDAH/TDA)", con el objeto de promover el conocimiento público
sobre dicho trastorno.

ARTÍCULO 2°: Facúltase a la Autoridad de Aplicación a realizar campañas, jornadas y/o
talleres de concientización, sensibilización e información sobre la temática, en conjunto con
la Dirección General de Cultura y Educación

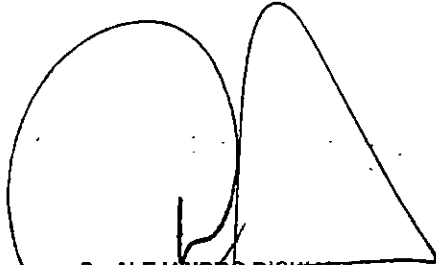
ARTÍCULO 3°: Invítase a los municipios a adherir.



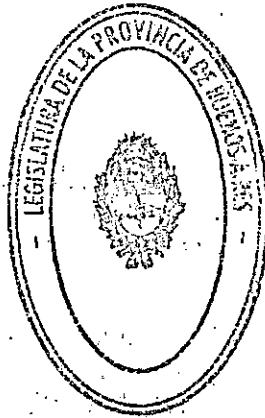
15614

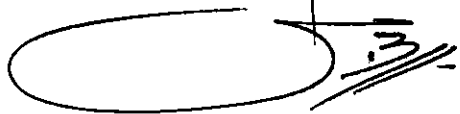
ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis.


Sr. ALEJANDRO DICHIARA
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Sra. VERONICA MAGARIO
PRESIDENTA
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires



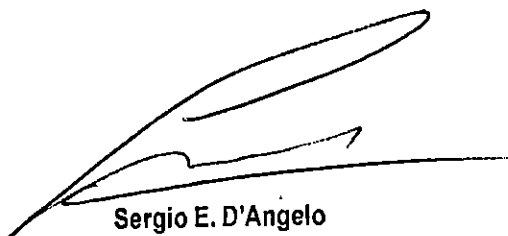

LIC. GERVASIO BOZZANO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dr. MARIANO RÍOS ORDÓÑEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

D-2113/24-25
D-2293/24-25

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL SEISCIENTOS CATORCE (15.614) .-

La Plata, 21 de JULIO de 2026



Sergio E. D'Angelo
Jefe de Dpto. Leyes y Convenios
Dirección de Registro Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Ley

Número:

Referencia: Ley N° 15.614

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.